

LA REVISTA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL

Año IV.

Montevideo, Mayo 14 de 1874

N.º 60

La importancia

DE LA COTIZACION DE LAS DEUDAS EN LONDRES

Ayer hemos visto cómo, poco a poco, y con toda *habilidad*, con el iman del 12 p. % anual, el gobierno arrancó en un año apenas *doce millones y medio de pesos* al comercio de Montevideo, que suscribió casi en su totalidad:

el Empréstito Extraordinario . . .	\$ 4.500,000
la Deuda Extraordinaria	3.000,000
el Empréstito Pacificacion (1.ª serie) . . .	2.000,000
el Empréstito Pacificacion (2.ª serie) . . .	3.000,000
Total	\$ 12.500,000

Si el gobierno hubiera pedido *mas plata*, añádlamos, mas plata le habria dado el comercio.

Una colocacion segura de dinero á 12 p. % al año era mas que tentadora para los grandes capitales, y en busca de ese 12 p. % seguro afluyeron en masa á los libros de inscripcion de la Junta de Crédito Público.

La rigurosa exactitud en el servicio observada por la nacion, por intermedio de la Junta de Crédito Público, puso á los capitales del comercio empleados en esos empréstitos á salvo de los temores y quebrantos de *quiebras, suspensions de pagos, etc.*, á que se hallan arriesgadas las naturales transacciones de la especulacion comercial.

¡Cuánto mal, decíamos ayer, no produjo sin embargo para el país cada uno de esos *doce millones y medio de pesos* que se alejaron del comercio!

A sacar esos *doce millones y medio de pesos* del *gouffre* á babilonia en que fueron englutidos, añádlamos, tiende el proyecto Gomez-Berro.

Esta consideracion basta, en efecto, para apreciar toda la importancia del proyecto de los Sres. D. Aurelio Berro y D. Juan R. Gomez.

¿Qué palabras podríamos emplear para demostrar esa importancia, y para hacer ver que el comercio debe prestar mayor atencion á ese proyecto que á los proyectos de *emision menor, etc.*

Las mismas que los Sres. Gomez y Berro empleaban cuando dieron su dictámen sobre el primitivo proyecto del Sr. Gomez, que solo proponia la *localizacion* de las Deudas en las plazas extranjeras.

Hoy esas mismas palabras tienen doble fuerza desde que el nuevo proyecto propone, no solo la *localizacion* (que seria medida estéril) sino tambien la *cotizacion* en las Bolsas del extranjero de los títulos de nuestra Deuda Pública.

El hecho de trasladar el servicio y *cotizacion* de las deudas públicas á mercados extranjeros, trae aparejados inconvenientes y erogaciones de alta importancia, que sin embargo no es del caso lamentar, puesto que son inevitables, producidos los hechos, mas graves aun, emergentes de la contraccion de empréstitos localizados en el país.

Fué un error suponer que habia sobranes, fruto de economías ó de rentas de dinero en plaza, para inmovilizar en deudas públicas. Este error ha producido la escasez de numerario y la desviacion de las corrientes naturales del crédito, alimentado hoy con ingentes sacrificios. El país sufre las consecuencias de ese error con la estagnacion de los negocios y la paralización de sus escasas industrias que languidecen con visibles y alarmantes creces.

Para complemento de males presentes y en perspectiva, nuestra produccion de lanas, que constituyen un valor crecido en la esportacion, está amenazada de un déficit considerable; y la insuficiente cosecha de trigos, inferiores en peso y calidad en el presente año, nos obligará á pagar con oro ese cereal y á suplir la deficiencia de la produccion con que respondemos á nuestros consumos.

Por manera que se hace forzosa la operacion que por el proyecto se aconseja, en la esperanza que por ella se obtenga el alimento de las fuentes de produccion que han de hacer frente á las exigencias imperiosas de los diversos créditos que el país tiene ineludiblemente que pagar.

Preciso es pues colocarse con toda entereza en la peor de las situaciones sobrevinientes y que soportemos las consecuencias de los estravíos financieros del pasado.

Los recursos y la vida del país son grandes, pero no se puede estar en esta creencia fascinadora sin reponer y crear industrias que lo alimenten y sin fortificar su base económico-rentística é implantar la mas severa fiscalizacion. Algunos años de prueba y reparacion colocarán el crédito nacional á la altura de sus recursos y de su importancia efectiva. Localizadas y servidas nuestras deudas por los primeros establecimientos bancarios de los países donde se sitúen, con la religiosidad de que por fortuna el país ha hecho profesion, y *cotizadas en sus Bolsas*, haremos volver á la circulacion los valores distraídos y nos pondremos en aptitud de cumplir los deberes que nos impone la anormal situacion que atravesamos.

Los abusos de la Aduana

LOS DESCUENTOS DE LETRAS

Damos un lugar preferente, en nuestras columnas, sin comentarios, á la siguiente exposicion dirigida al Sr. Ministro de Hacienda por una de las mas respetables casas alemanas de nuestra plaza:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
Montevideo, 16 de Marzo de 1874.

La Tesorería de Aduana está cometiendo hace tiempo un abuso motivado por mala interpretacion del art. 37 de la Ley de Aduanas, lo cual se permiten denunciar los abajo firmados á V. E. reclamando, como á continuacion especificamos, la diferencia de descuentos desde Setiembre ppdo., ó sean 13 \$ 16 m. n.

El art. 37 de la Ley de Aduanas dice claramente:

« Por los derechos de importacion, los comerciantes aceptarán letras, pagaderas á seis meses precisos, satisfaciendo el 2 % adicional y las sumas liquidadas que no pasen de cien pesos.

« Dichas letras serán garantidas de mancomun et in solido por un comerciante responsable á satisfaccion del Colector, y podrán ser descontadas por los interesados al 3 p. % mensual « el día de su aceptacion. »

Ahora bien, la Tesorería de Aduana interpreta este artículo, que por cierto nos parece bastante claro, como si el descuento se debiese rebajar solamente de una suma redonda de los *cientos de pesos* justos y dejar los picos á un lado.

V. E. comprenderá que esto es un

uso establecido tal vez por la comodidad del empleado, pero que no puede permitirse en adelante, una vez llegado á conocimiento de V. E.

Las letras de Aduana son, en la opinion de los abajo firmados, letras *comerciales*. Ademas de no prescribir nada el artículo arriba nombrado, no es de uso en el comercio dejar los picos á un lado y descontar solamente las sumas redondas. Si esta hubiese sido la mente del artículo, se permitirían firmar tambien las letras de Aduana solamente por sumas de *cien pesos* justos.

Creemos, Sr. Ministro, que una vez llegado á conocimiento de V. E. no permitirá tal abuso en lo futuro, y ordenará se nos abone la suma reclamada, y se nos rebaje el descuento de las letras de aquí en adelante *conforme lo manda la ley*. Es de justicia, &c.

N. N. & C.ª

ESPECIFICACION

1873 Setiembre 15

Liquidacion. . .	28.812 . .	\$ 120 64
« . . .	30.566 . .	138 24
« . . .	31.213 . .	107 06
« . . .	31.230 . .	135 00
		\$ 500 84

1873 Octubre 14

Liquidacion. . .	35.092 . .	\$ 182 54
« . . .	33.728 . .	100 80
		\$ 283 34

Descuento 4 1/2 p. %	\$ 12 75
Cantidad descontada	9 00
DIFERENCIA.	\$ 3 75

1873 Noviembre 14

Liquidacion. . .	36.667 . .	\$ 108 00
« . . .	38.058 . .	145 20
« . . .	38.421 . .	108 00
« . . .	38.942 . .	118 27
		\$ 479 47

Descuento 4 1/2 p. %	\$ 21 58
Cantidad descontada	18 00
DIFERENCIA.	\$ 3 58

1873 Diciembre 15

Liquidacion. . .	42.882 . .	\$ 139 20
« . . .	43.969 . .	297 00
		\$ 436 20

Descuento 4 1/2 p. %	\$ 19 63
Cantidad descontada	18 00
DIFERENCIA.	\$ 1 63

1874 Enero 14

Liquidacion. . .	45.553 . .	\$ 114 60
« . . .	« . . .	« . . .
« . . .	« . . .	« . . .
« . . .	« . . .	« . . .
		\$ 5 15
DIFERENCIA.	\$ 4 50	
		\$ 0 65

1874 Enero 30

Liquidacion. . .	46.422 . .	\$ 129 00
« . . .	« . . .	« . . .
« . . .	« . . .	« . . .
« . . .	« . . .	« . . .
		\$ 5 81
DIFERENCIA.	\$ 4 50	
		\$ 1 31

1874 Febrero 18

Liquidacion. . .	1.983 . .	\$ 311 04
« . . .	2.401 . .	108 00
		\$ 419 04

Descuento 4 1/2 p. %	\$ 18 85
Cantidad descontada	18 00
DIFERENCIA.	\$ 0 85

1874 Marzo 16

Liquidacion. . .	24.468 . .	\$ 162 00
« . . .	6.887 . .	108 90
		\$ 330 90

Descuento 4 1/2 p. %	\$ 14 89
Cantidad descontada	13 50
DIFERENCIA.	\$ 1 39

Aumento de cuarentena

Hé aquí el acta de la sesion en que la Junta de Sanidad decidió aumentar hasta *doce días* la cuarentena á las procedencias del Brasil:

JUNTA DE SANIDAD

Montevideo, Mayo 12 de 1874.

La Junta de Sanidad, compuesta de su Presidente Sr. Capitan del Puerto D. Antonio Silveira, y vocales Doctores médicos de Sanidad D. Manuel Bérdir y D. Julio Rodríguez, y el médico de Policía Dr. D. Eugenio Piquet, faltando los demas miembros con aviso; reunida en el día de la fecha en el despacho de la Capitanía del Puerto en sesion ordinaria:

Considerando que el término de diez dias de observacion sanitaria fijados á las procedencias del Brasil al Norte de Rio Janeiro, contados desde la partida de este último punto era deficiente para reconocerse en el doliente atacado de fiebre amarilla el carácter tipo de la enfermedad, siempre que este fuese atacado al décimo día de su salida, y que para garantizarse la autoridad encargada de su vigilancia tenia indispensablemente que aumentarla hasta doce dias, preocupándose esta corporacion por otra parte en vista del aumento con que la epidemia se ha manifestado en Rio Janeiro últimamente:

HA RESUELTO aumentar el término de observacion fijada en doce dias desde la salida del Janeiro, mientras no conste oficialmente haber declinado la epidemia en aquel Imperio.

Leyda y aprobada la firmó:

Antonio Silveira, Presidente.
A. Villalpando, Secretario.

Los comentarios en nuestro próximo número.

Decision prudente

Uno de los escándalos del Empréstito Mackinnon (aunque tiene disculpa) fué la medida en que ultrapasó las instrucciones para la construccion de los Depósitos de Aduana.

En vez de 400,000 \$ para que se hallaba autorizado, contrató aquellas obras en 570,000 \$.

La Cámara de Representantes, aprobó aquella mayor erogacion con el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda á la conclusion de los Almacenes de Aduana, y si fuese insuficiente la suma de *cuatrocientos mil pesos* votada anteriormente con ese objeto, autorizásele á invertir en esa obra hasta *quinientos setenta mil pesos*.

2.º El Poder Ejecutivo dará cuenta á la Asamblea General en primera oportunidad, del uso que haga de la autorizacion que le confiere el artículo anterior, así como de las medidas que haya adoptado ó adoptare para hacer efectivas las responsabilidades civiles y criminales contra los infractores de la ley de 10 de

Agosto de 1868 y de los contratos á que dió origen.

3.º Comuníquese &c.

Sala de Sesiones en Montevideo á 19 de Marzo 1874.

Ambrosio Velazco, Presidente.
Estanislao B. Duran, Secretario.

Pasado el asunto al Senado, la Comision de Hacienda de aquel alto cuerpo aconsejaba que se limitase la erogacion á los 400,000 \$.

El Senado, sin embargo, autorizó la erogacion de los 570,000 \$ en el siguiente proyecto de ley:

Montevideo, Abril 29 de 1874.

El proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Representantes autorizando al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de *quinientos setenta mil pesos*, si fuere necesario, para la terminacion de los depósitos de Aduana, ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Senadores con la sola sustitucion en el artículo primero de la palabra *conclusion* por la de *construccion*.

Lo que tengo el honor de comunicar al señor Presidente de la Honorable Cámara, á quien

Dios guarde muchos años.

José Domingo Piñeiro—Presidente.
Francisco Aguilár y Leal—Secretario.

Vuelto el asunto á la Cámara de Representante esta se conforma, como se vé por el Decreto siguiente:

Enterada la Comision de Hacienda de la modificacion introducida por el H. Senado en el Proyecto de Ley sancionado por V. H. autorizando al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de 570,000 pesos, si fuere necesario, para la terminacion de los depósitos de Aduana, cree que V. H. debe prestarle su aceptacion. Dios guarde á V. H.

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Carlos de Castro
Camilo Vila
Felipe H. Lacueva
Eduardo Vidal
Juan José Soto
Agustin de Vedia

La autorizacion de los 570,000 \$ es lo mas prudente, desde el momento que ese contrato estaba hecho en Londres, y cuando hoy precisamente buscamos en Londres la colocacion de un empréstito.

AVISOS DEL DIA

JUAN A. RAMIREZ

Se encarga de la tramitacion de asuntos ante los Tribunales, ante el Gobierno, Junta E. Administrativa y demás autoridades, recibiendo al efecto poderes de los interesados
Calle del Cerrito núm. 239.

ROOSEN HOPMANN & Ca.

Han trasladado su escritorio al lado, donde estaba antes la casa de Mac-Lean Böhm y Ca.

DR. L. LE BESNEROIS

CARILLERO DE LA LUDON DE HONOR
MEDICO, CIRUJANO Y PARTERO
51—CALLE DE PEREZ CASTELLANOS—51
Consultas de 12 á 2 de la tarde—trato á los pobres.

IBARRA & C.ª

Gregorio Ibarra (hijo) y Carlos Lacalle, bajo la razon social de Ibarra & C.ª han establecido su escritorio de remate y comisiones en la calle Piedras 129.

SERAFIN SALGADO

Balanceador y Rematador Público, Cerro-Largo 111 (altos).

CAL

La Calera Garraño y C.ª por el sistema Hoffmann patentado en la República sita en la calle Cuadrin esquina á la de Calamara ofrece á los arquitectos constructores de edificios y puentes:
Cal viva á \$ 1.15 cts. qq.
Cal apagada á \$ 1.05 cts.
La Cal de ese horno, ya sea del sistema con que funciona, ya sea por la base de piedra que quemó, dá productos incomparablemente mejores á todos los que se consiguen en los demás hornos de sistema común y antiguo.
Siendo los precios del artículo comparativamente mas aconsonados, y la clase de cal superior, esperan los propietarios verse favorecidos por los consumidores en general, que encontrarán toda clase de ventajas en el nuevo Establecimiento.
Para tratar dirigirse á la Calera calle Cuadrin esquina á la de Calamara (en la plaza) á la *Cooperativa Oriental* ó en la calle Zarate núm. 14.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Capital suscrito: £ 1.500,000—\$ 7.050,000—Fondo de reserva: £ 175,000—\$ 822,500

ESTABLECIMIENTOS
LONDRES, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, ROSARIO y CORDOBA

GIROS SOBRE

IRLANDIA: Sucursales del Banco Provincial—INGLATERRA: Sucursales del Banco Nacional	Madrid	Las Palmas	Génoa	Rio Janeiro
Londres	Bilbao	Canarias	Nápoles	Valparaíso
Liverpool	Barcelona	Sancti Spiritus	Barcelona	Buenos Aires
Amberes	Madrid	Vigo	Barcelona	Rosario de Santa Fe
Amsterdam	Barcelona	Coruña	Barcelona	Córdoba
Hamburgo	Barcelona	Cádiz	Barcelona	

FRANCISCO S. WELDON, gerente

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado: £ 1,500,000—\$ 7.050,000—Capital suscrito: £ 1,000,000—\$ 4.700,000

LONDRES, MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES

J. SCARNICCHIA

DIRECTOR EN MONTEVIDEO

F. WANKLYN

DIRECTOR GERENTE EN LA AMÉRICA DEL SUR

W. FLOWERDEW

GERENTE EN MONTEVIDEO

GIROS SOBRE

Londres: Casa Matriz y varios otros Bancos, al gusto del tomador.	Madrid, Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Ciudades principales de Inglaterra.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Escuelas: National Bank y todas sus sucursales.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Irlanda: National Bank y todas sus sucursales.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
París y todas las principales ciudades de Francia sobre varios Bancos.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Berlín, Hamburgo, Colonia, Frankfurt y todas las principales ciudades de Alemania.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Génoa, Nápoles y todas las principales ciudades de Italia.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España
Lisboa y Oporto.	Barcelona, Coruña y todas las principales ciudades de España

SOCIETE GENERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

El vapor francés

POITOU

CAPTAN—RAZOUZ

Saldrá el 21 de Mayo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA y NÁPOLES.

MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPEUR

Los dos vapores *Saturno* y *Silex* han vuelto a tomar su antiguo itinerario.

SATURNO

Salte todos los sábados a las 5 de la tarde.

SILEX

Salte todos los sábados a las 5 de la tarde.

110—PIEDRAS—110

CHARGEURS REUNIS

COMPAGNIE DE NAVIGATION FRANÇAISE A VAPEUR

LIGNE RÉGULIÈRE

DE LA PLATA AU HAVRE & ANVERS

DEPART DU 25 MARS 1914

Para le Steamer de 17 Clases

VILLE DE SANTOS

du port de Santos

CAITANE LEFEBRE

Pour Santos

Rio Janeiro

Ilhabela

Lisbonne

Anvers

Consejeros: E. Arnaud & F. Auté, Piedras, 57.

Courtesy, L. Sagor & Fils, Piedras, 91.

VAPEUR

BOMBAY

Este vaporón conduce a los pasajeros que desean ir a los vapores de buques surcos en este puerto.

Los billetes se expiden en la casa de D. J. Labadie, proveedor de la marina, calle Piedras núm. 42.

P. S. N. C.

Pacific Steam Navigation Company

MES DE MAYO

PARA EUROPA

TUCANO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BRUXELAS Y LONDRES

John Elder

Agencia

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

Guatemala

THE BELGIAN ROYAL MAIL COMPANY

(LIMITED)

EL MAGNIFICO VAPEUR INGLESE

CHARLES HOWARD

Saldrá de este puerto el día 4 de Mayo en destino a Rio Janeiro, Southampton, Amberes y Londres.

Woolgate House—Zabala 25.

EL MAGNIFICO VAPEUR INGLESE

LACYDON

Esperado en este puerto procedente de Londres y escala el día 4 de Mayo para Buenos Aires y a la brevedad podrá deponer el vapor para cargar el día 23 con destino a Londres, Amberes, Southampton y Rio Janeiro.

EL MAGNIFICO VAPEUR INGLESE

GIO-BATTA LAVARELLO E COMPAGNIA

El magnifico vapor de esta compañía

NORD-AMERICA

Saldrá el 19 de Mayo a las 2 de la tarde, llevando correspondencia y pasajeros para los siguientes puertos: Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Ginebra y Nápoles.

NOTA—Las reclamaciones por daños en mala condición de carga se hacen por escrito en las 48 horas del desembarque a tierra de dichos buques, no admitiéndose de papeles de dicho término de tiempo.

Copie y Picaso—Misiones 41.

GALLI Y C.

La mas antigua pintureria de Montevideo

Casa de combenes y condecoraciones, giro sobre Salta, Francia; venta por mayor y menor, cada principal, calle del 25 de Mayo, 302 y 304, novedad especial de pinturas, cuadros, cristales, vidrios, como literarias, grabados, fotografías, litografías, quincallería y todo lo que tiene relación con estos ramos en su especial y sin igual de papel pintado, papelería en general, artículos de escritorio.

LITOGRAFIA

DE F. BAWER

102—CALLE MERCEDES—102

GLOVER BARGE Y C.

25—RINCON—25

AGENTES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

LA ALIANZA

DE SEGUROS

Capital: 23,500,000 pesos nacionales

ESTABLECIDA EN 1824

GIROS Y LIBRANZAS

Sobre todas las ciudades y pueblos de

SUIZA E ITALIA

A la vista y a plazos, para pagar en metálico, en caso de tipos convencionales en cada caso.

GALLI Y C.

302—25 de Mayo—302

REMATADOR

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA

CORRETAGES Y COMISIONES

EN GENERAL

1° DE MAYO, N.º 1

Banco Comercial

Se invita a los señores accionistas para que comparezcan al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 31° semestre.

Montevideo, Abril 15 de 1914.

LA ORIENTAL

EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVILEGIADA

322—Calle de las Piedras—322

Se comprometo a practicar los trabajos de limpieza de letrinas, etc. a los precios siguientes:

Por el metro cubico de liquido o sea a 100 pesos, 25.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

Por el metro cubico de solido (de noche) 10.00.

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPEUR

ITALO—PLATENSE

EL VAPEUR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Saldrá de este puerto el día 16 de Mayo a las 12 de la tarde, con destino a Ginebra y Nápoles, haciendo escala en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para billetes y pasajes dirigirse a la administración calle de Misiones núm. 31 y 33 ó a los corredores marítimos L. Sagor y filio.

Mazzini Guerra y C.º—Agentes

Mensajerias Fluviales a vapor

JUPITER

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés emprenderá su carrera diaria entre Montevideo y Buenos Aires, cuando se deserte la apertura de puertos.

Este magnifico vapor paquete francés empre